

La Ciudad de Atacama que los Cavalleros fechos escultores  
y Diputado de Atacama se informen de lo preito de lo  
tengo de que se fabrica el Pan de azoche, y con pre-  
sencia del ayuntamiento que ay echo, por lo qual se  
deba tener oho par

Abass de Car  
ne de Baia

Yo me en este Ayuntamiento un memorial a Vros  
Excmo. Sr. D. Juan de Dios de Albornoz, y Magister de la Universidad  
de la Ciudad en que se piden Abassos que se piden  
de carne de Baia un año que daren principio en  
primero de Mayo entrante, y a las condiciones de  
comprar y vender de Caracoles, quince, y diez  
cuanto hora; Teniendo por esta Ciudad de Atacama  
de parte de este memorial a los Cavalleros Comisarios  
de Abassos, Diputado y se informen lo que es  
es para que se relacione con

Sargento

Este Ayuntamiento para la resolución de  
Yo me en este Ayuntamiento un titulo de despacho en  
Atacama a saber de quinientos y noventa y  
tres afanos de Pan de azoche natural al Lugar de  
Vendimia en que se le permite Ofrecer la facultad  
de vender y el abocho; Teniendo por esta Ciudad  
de Atacama que el Sr. D. Juan de Dios de Albornoz  
en esta Ciudad y su jurisdicción sin incurrir  
en pena alguna

Todo lo qual acordó esta Ciudad por ante Nos her. est. de que da  
mos fe

Ante Nos  
Juan de Dios de Albornoz

Ante Nos  
Juan de Dios de Albornoz  
Consejal  
Juan Gonzalez Rosa

En la Ciudad de Atacama a los...  
En la Ciudad de Atacama a los...

